ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GEJ-GCO-F-05
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

1. TIPO DE INFORME			
INFORME PARCIAL	X	INFORME FINAL	
Cuota Número 04			
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN			
Contrato No. 34-14-08-0617 de 2026			
Nombre completo del contratista: Andrés Felipe Fierro Calderón			
Documento de identificación: 1.130.611.293			
Nombre del supervisor: Didier Olwany Gil			
Dependencia: Secretaría de Medio Ambiente			
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, APOYANDO EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN BENEFICIO DEL BIENESTAR Y LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ.			
3. INFORME JURÍDICO			
Fecha de Inicio 16/01/2026		Fecha terminación 30/06/2026	
Modificación(es) al contrato: NA			
Suspensión: NA			
Reanudación: NA			
Cesión: NA			
Terminación anticipada: NA			
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO			
Valor inicial del contrato: VEINTICUATRO MILLONES ($24.000.000) pesos M/CTE.			
Adición: N/A			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

>>> 010554 <<<
ANDRES FELIPE FIERRO CALDERON
V. LUIS FERNANDO SUAREZ ALVAREZ
H. JONATHAN IDARRAGA

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Declaración de Dependientes	X	
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 24.000.000	$ 4.000.000	$ 12.000.000	$8.000.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales.	No. Planilla: 75647249 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 224813170 Operador: Compensar Miplanilla Fecha de Pago: 15 / 04 / 2026 Periodo de pago de la seguridad social: Abril de 2026

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: Certifico que el contratista Andrés Felipe Fierro Calderón cumplió con el objeto del contrato No. 34-14-08-0617 de 2026, correspondiente a la cuarta cuota (periodo comprendido desde el 21 de marzo de 2026 al 20 de abril de 2026), para lo cual desarrolló las siguientes actividades:

OBLIGACIÓN 1. Realizar conceptos jurídicos de carácter orientador, dirigidos a la comunidad, sobre situaciones ambientales recurrentes.

1.1. Recibió y coordinó la atención del derecho de petición previo a acción popular, delimitando jurídicamente los asuntos de competencia de la Secretaría de Medio Ambiente y promoviendo la estructuración de respuesta institucional frente a temas de mantenimiento arbóreo, zonas verdes e inventario arbóreo, como insumo de orientación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

>>> 010554 <<<
ANDRES FELIPE FIERRO CALDERON
V. LUIS FERNANDO SUAREZ ALVAREZ
H. JONATHAN IDARRAGA

jurídica sobre una situación ambiental recurrente relacionada con gestión del arbolado urbano y deberes institucionales de atención. Conforme a ello, se realizó gestión interna el 10 de abril de 2026, sobre análisis y delimitación jurídica orientada a una problemática ambiental concreta y recurrente, con proyección de respuesta a un ciudadano.

Andrés Felipe Fierro Calderón <fierrocalderon@gmail.com> 10 de abril de 2026 a las 10:12 a.m.
Para: Didier Gil <didier.gil@jamundi.gov.co>

Cordial saludo Secretario,

En atención al derecho de petición en interés general radicado bajo No. 2026-E-10409 , remitido a esta Secretaría y a otros organismos de la Administración Municipal, mediante el cual se solicitan múltiples informaciones relacionadas con espacio público, arbolado, seguridad, iluminación, movilidad y planeación, me permito solicitar su colaboración para la respuesta institucional.

En este sentido, es importante precisar que, esta Secretaría deberá emitir respuesta únicamente respecto de los asuntos que se enmarquen dentro de sus funciones, particularmente aquellos relacionados con gestión ambiental, mantenimiento arbóreo e información técnica asociada al componente ambiental.

Por lo anterior, de manera atenta solicito se sirva impartir las instrucciones correspondientes al área/funcionario competente, con el fin de que se allegue, a la mayor brevedad posible, la información requerida para atender los siguientes aspectos de competencia de la Secretaría de Medio Ambiente:

- Existencia de plan de mantenimiento de zonas verdes y arbolado urbano en el sector referido.
- Cronogramas, contratos, interventorías y presupuesto asociado.
- Inventario arbóreo disponible.
- Justificación técnica frente a podas incompletas o inexistentes.

Lo anterior, con el propósito de estructurar una respuesta de fondo, evitando eventuales riesgos jurídicos derivados de respuestas incompletas, en el marco de lo advertido por el peticionario respecto a posibles acciones populares.

Agradezco su apoyo en la gestión y quedo atento a la información para la consolidación de la respuesta.

Cordialmente,

[Texto citado oculto]

Andrés Felipe Fierro Calderón
Abogado, Magíster en Derecho Público
Especialista en Derecho Administrativo
Celular 310 745 8885
Cali, Colombia

Evidencias:
https://drive.google.com/drive/folders/1K3KTxD1eAvIxTq4ClS3CuRP78RQvqHz2?usp=drive_link

OBLIGACIÓN 2. Acompañar procesos de articulación entre comunidad y autoridad ambiental, facilitando el entendimiento jurídico de los requerimientos ambientales.

2.1. Analizó y proyectó respuesta parcial al derecho de petición trasladado por competencia respecto del Concejal Luijan Morales Bonilla, informando la ampliación legal del término de respuesta mientras se adelantaba la revisión, recopilación y verificación de información contractual de la Secretaría, facilitando la atención institucional de un requerimiento formulado en ejercicio del control político y del derecho de petición.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

V V V 010554 ANDRES FELIPE FIERRO CALDERON
V.LUIS FERNANDO SUAREZ ALVAREZ
H. JONATHAN IDARRAGA

Andrés Felipe Fierro Calderón <fierrocalderon@gmail.com> 15 de abril de 2026 a las 4:29 p.m.
Para: Didier Gil <didier.gil@jamundi.gov.co>, Secretaría de Medio Ambiente <secretaria.ambiente@jamundi.gov.co>

Secretario Didier, cordial saludo.

De manera atenta remito para su revisión y aprobación el proyecto de respuesta parcial al derecho de petición trasladado por competencia mediante Oficio No. 2026-I-2783 de 2026, presentado por el Concejal Lujan Morales Bonilla.

https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=795e51ab8a&view=pt&search=all&permthid=thread-f:1862394464497093964&simpl=msg-f:1862394464497093964&simpl=... 1/2

20/4/26, 8:41 a.m. Gmail - Fwd: Remisión Oficio No 2026-I-2783 asunto: traslado por competencia-derecho de petición Concejal Lujan Morales Bonilla

El proyecto se elaboró con el fin de informar oportunamente la ampliación del término de respuesta, conforme a lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, mientras se adelanta el proceso de revisión en archivo, recopilación, verificación y consolidación de la información requerida, relacionada con los contratos de prestación de servicios de la Secretaría de Medio Ambiente.

De igual forma, se remite copia al correo institucional de la Secretaría, con el propósito de que se realice el respectivo registro en el sistema de gestión documental y se continúe con el trámite correspondiente.

Quedo atento a sus observaciones o aprobación para proceder con la firma y envío oficial.

Cordialmente,
[Texto citado oculto]
--
Andrés Felipe Fierro Calderón
Abogado, Magister en Derecho Público
Especialista en Derecho Administrativo
Celular 310 746 8885
Cali, Colombia

Rpta parcial concejal Lujan 2026-E-11525.docx
3122K

- Remisión Oficio No 2026-I-2783 asunto: traslado por competencia-derecho de petición Concejal Luijan Morales Bonilla" del 13/04/2026 y remisión del proyecto del 15/04/2026; además proyecto de respuesta parcial rad. 2026-E-11525.

Evidencias:
https://drive.google.com/drive/folders/1FkcdPh-j3KfTlAnoF7hAaBWw3wdQjp1x?usp=drive_link

OBLIGACIÓN 3. Brindar orientación jurídica a comunidades y organizaciones sociales sobre deberes, derechos y responsabilidades ambientales, en el marco de la normatividad vigente.

- No se registraron actividades asociadas a esta obligación durante el periodo.

Evidencias: N/A.

OBLIGACIÓN 4. Las demás que le sean encomendadas en cumplimiento del objeto contractual y ajustadas a la Ley.

4.1. Analizó y proyectó concepto jurídico-administrativo interno sobre la actuación procesal radicada No. 2026-00061-00, determinando la falta de competencia funcional directa de la Secretaría de Medio Ambiente y recomendando su remisión a la Secretaría de Planeación y a la dependencia de defensa judicial, con ofrecimiento de apoyo técnico ambiental en caso de requerimiento.[1]

4.2. Recibió, analizó y proyectó la elaboración de respuesta correspondiente al traslado por competencia del derecho de petición del Concejal Luijan Morales Bonilla, adelantando la proyección de respuesta parcial para informar la ampliación del término legal mientras

[1] Correo: "COMUNICA ACTUACION PROCESAL RAD 2026-00061-00" – 27/03/2026 y respuesta del 10/04/2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

>>> 010554 <<<
ANDRES FELIPE FIERRO CALDERON
V. LUIS FERNANDO SUAREZ ALVAREZ
H. JONATHAN IDARRAGA

se realizaba revisión de archivo, recopilación, verificación y consolidación de información contractual de la Secretaría.[2]

4.3. Proyectó y remitió para revisión y aprobación respuesta parcial al derecho de petición radicado 2026-E-11404, sustentando jurídicamente la ampliación del término de respuesta por la necesidad de gestión interinstitucional y de un proceso más amplio de recopilación y verificación de información, y coordinó su registro en el sistema de gestión documental.

Gmail — Andrés Felipe Fierro Calderón <fierrocalderon@gmail.com>

Remisión proyecto de respuesta parcial – Derecho de petición Rad. 2026-E-11404
2 mensajes

Andrés Felipe Fierro Calderón <fierrocalderon@gmail.com> 15 de abril de 2026 a las 10:34 a.m.
Para: Didier Gil <didier.gil@jamundi.gov.co>, Secretaria Medio Ambiente JDI <secretaria.ambiente@jamundi.gov.co>
CC: Maria Fernanda Urbano JDI <fernanda.urbano.848@gmail.com>

Buen día Secretario,

De manera atenta remito para su revisión y aprobación el proyecto de respuesta parcial al derecho de petición identificado con radicado 2026-E-11404, presentado por el Concejal Luijan Morales Bonilla.

Lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad de ampliar el término de respuesta conforme a lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, en razón a que la información solicitada requiere gestión interinstitucional y un proceso de recopilación y verificación más amplio.

De igual forma, se remite copia al correo institucional de la Secretaría de Medio Ambiente, con el fin de que se adelante el respectivo registro en el sistema de gestión documental y se continúe con el trámite correspondiente.

Quedo atento a sus observaciones o aprobación para proceder con la firma y envío oficial.

Cordialmente,

--
Andrés Felipe Fierro Calderón
Abogado, Magíster en Derecho Público
Especialista en Derecho Administrativo
Celular 310 746 8885
Cali, Colombia

2 archivos adjuntos
Petición 2026-E-11404.pdf 339K
Rpta concejal Luijan 2026-E-11404.docx 3277K

4.4. Recibió y coordinó internamente la atención de derecho de petición previo a acción popular, delimitando los asuntos de competencia de la Secretaría de Medio Ambiente y solicitando al Secretario impartir instrucciones para la obtención de información técnica y contractual sobre mantenimiento de zonas verdes, arbolado urbano, cronogramas, contratos, interventorías, presupuesto e inventario arbóreo, con el fin de estructurar respuesta de fondo y mitigar riesgos jurídicos.

4.5. Revisó, ajustó y remitió versión jurídica-administrativa del documento de respuestas aclaratorias al control político realizado a la Secretaría de Medio Ambiente, incorporando precisiones y soporte para su registro en el sistema de gestión documental y trámite institucional correspondiente.

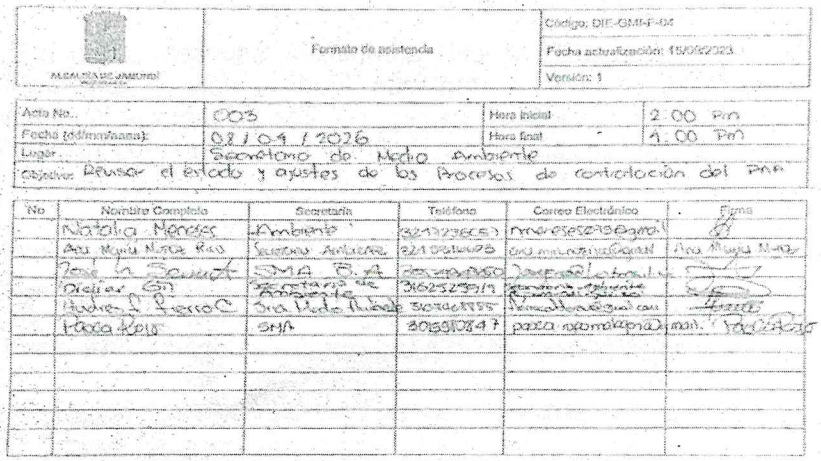
4.6. Participó en mesa de trabajo institucional para revisar el estado y ajustes de los procesos de contratación y del Plan Anual de Adquisiciones, en la cual se analizaron la justificación de la necesidad, la estructura de los procesos contractuales, las cotizaciones, la figura

[2] Correo: "Fwd: Remisión Oficio No 2026-I-2783 asunto: traslado por competencia-derecho de petición Concejal Luijan Morales Bonilla" – recibido 13/04/2026; remisión de proyecto el 15/04/2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

>>> 010554 <<<
ANDRES FELIPE FIERRO CALDERON
V. LUIS FERNANDO SUAREZ ALVAREZ
H. JONATHAN IDARRAGA

de operador, los aspectos presupuestales y la articulación técnica, jurídica y financiera requerida para evitar reprocesos en la etapa precontractual.[3]



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ	Formato de asistencia	Código: DIE-GMI-F-04	
		Fecha actualización: 15/05/2023	
		Versión: 1	

Acta No.:	003	Hora inicial:	2:00 PM
Fecha (dd/mm/aaaa):	08/04/2026	Hora final:	4:00 PM
Lugar:	Secretaria de Medio Ambiente		
Objetivo:	Revisar el estado y ajustes de los Procesos de contratación del PAA		

No	Nombre Completo	Secretaría	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
	Natalia Meneses	Ambiente	3213726655	[illegible]	
	Ana Maria Nieto Rios	Gestion Ambiental	2210240425	[illegible]	Ana Maria Nieto
	Jose h Sanmiguel	SMA D.A	3042494960	[illegible]	
	Director SA	Secretario de Ambiente	3162527917	[illegible]	
	Andres F Fierro C	Sria Vide Rural	3012661755	[illegible]	
	Paola Reyes	SMA	3053910847	[illegible]	

4.7. Elaboró y remitió solicitud de modificación del Plan Anual de Adquisiciones correspondiente al mes de abril para su registro en el sistema de gestión documental y traslado a las dependencias competentes, gestionando la trazabilidad administrativa del ajuste planeado por la Secretaría.

4.8. Solicitó y gestionó información de soporte para el seguimiento al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría Departamental, requiriendo relación detallada de acciones, porcentaje de avance, descripción técnica y soportes documentales frente a la meta asociada a la actualización del PGIRS y la delimitación de áreas para RCD, con el fin de diligenciar integralmente el reporte institucional.

4.9. Proyectó y remitió acto administrativo mediante el cual se justifica, reconoce y ordena el pago del impuesto de registro (boleta fiscal) correspondiente a la Escritura Pública No. 69 de 2026 del predio "La Reforma", anexando la liquidación respectiva y actualizando posteriormente el proyecto con consecutivo y fecha para aprobación y firma.

[3] "Acta de reunión Equipo Administrativo JDI.pdf" y "Acta de reunión Equipo Administrativo JDI.docx" – Acta No. 003 de fecha 08/04/2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

>>> 010554 <<<
ANDRES FELIPE FIERRO CALDERON
V. LUIS FERNANDO SUAREZ ALVAREZ
H. JONATHAN IDARRAGA

Gmail — Andrés Felipe Fierro Calderón <fierrocalderon@gmail.com>

Remisión proyecto de acto administrativo – Pago Boleta Fiscal
2 mensajes

Andrés Felipe Fierro Calderón <fierrocalderon@gmail.com> 14 de abril de 2026 a las 10:17 p.m.
Para: Secretaria Medio Ambiente JDI <secretaria.ambiente@jamundi.gov.co>, Didier Gil <didier.gil@jamundi.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito remitir el proyecto de acto administrativo mediante el cual se ordena el pago de la boleta fiscal correspondiente al proceso de adquisición del predio "La Reforma", para su respectiva revisión y registro de numeración de la resolución.

Agradezco de antemano su validación y observaciones, y en caso de considerarlo procedente, se continúe con el trámite correspondiente.

Anexo como soporte la correspondiente liquidación del impuesto de registro (boleta fiscal).

Quedo atento a cualquier comentario o ajuste que se requiera.

Cordialmente,

Andrés Felipe Fierro Calderón
Abogado, Magíster en Derecho Público
Especialista en Derecho Administrativo
Celular 310 746 8885
Cali, Colombia

2 archivos adjuntos
RESOLUCION PAGO BOLETA FISCAL COMPRA-PREDIO LA REFORMA.docx 3081K
Boleta Fiscal.pdf 21K

4.10. Realizó revisión jurídico-técnica del requerimiento para el mantenimiento preventivo y correctivo de la unidad móvil de esterilizaciones, formulando observaciones de forma y fondo sobre justificación de necesidad, delimitación del objeto, especificaciones técnicas, obligaciones del contratista, entregables, garantías y coherencia con el formato institucional, y solicitó su corrección y reestructuración para dar continuidad al trámite precontractual.

4.11. Revisó insumos del análisis del sector correspondiente a la unidad móvil, en el marco de la estructuración precontractual asociada a necesidades del programa de bienestar animal, dejando abierta la fase de ajustes y correcciones técnicas.

Evidencias:
https://drive.google.com/drive/folders/11FAF1URbsSahidfAd-GuC2686aR5pzBC?usp=drive_link

Recibo a Satisfacción de Servicios: NA

Constancia de Paz y Salvo: NA

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este período.

7. EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA (DILIGENCIAR ÚNICAMENTE EN EL INFORME FINAL)

Criterios de evaluación	Variables de evaluación	Criterios de calificación	Calificación obtenida

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

>>> 010554 <<<
ANDRES FELIPE FIERRO CALDERON
V. LUIS FERNANDO SUAREZ ALVAREZ
H. JONATHAN IDARRAGA

Aspectos administrativos y contractuales	Entrega oportunamente las garantías y requisitos exigidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cumple: 10 No cumple: 0	
	Cumple con el pago oportuno de las prestaciones sociales y seguridad social.	Cumple: 15 No cumple: 0	
	Atiende oportunamente los requerimientos y recomendaciones del supervisor.	Cumple: 15 No cumple: 0	
Calidad y cumplimiento del contrato	Cumple con el objeto y alcance del contrato.	Cumple: 15 No cumple: 0	
	Cumple con las entregas en los plazos establecidos.	Cumple: 15 No cumple: 0	
	Calidad de los bienes, obras o servicios suministrados a la entidad.	Cumple: 15 No cumple: 0	
	Mantuvo una correcta y adecuada conducta comportamental dentro de la entidad	Cumple: 15 No cumple: 0	
CALIFICACIÓN TOTAL OBTENIDA (Realizar la suma de las calificaciones para cada una de las variables de evaluación)			
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (Escribir el nivel de cumplimiento, de acuerdo con la calificación total obtenida)			
JUSTIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE VARIABLES CON PUNTAJE IGUAL A CERO (0) (Escribir de las razones y la relación de los soportes que evidencien el incumplimiento)			

Nivel de cumplimiento	Rango de resultados de la evaluación final	Descripción
Satisfactorio	Mayor o igual a 80 y menor o igual a 100	El contratista cumplió a satisfacción la ejecución del objeto contratado en las calidades y cantidades exigidas.
Aceptable	Mayor o igual que 65 y menor que 80	El contratista cumplió con los requisitos exigidos, no obstante, presenta algunas dificultades.
Deficiente	Menor que 65	El contratista incumplió con varios requisitos exigidos, situación que puede representar la materialización de riesgos.

8. FIRMAS RESPONSABLES

DIDIER OLWANY GIL
Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Jamundí, 28 de abril de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

>>> 010554 <<<
ANDRES FELIPE FIERRO CALDERON
V. LUIS FERNANDO SUAREZ ALVAREZ
H. JONATHAN IDARRAGA